MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

AL
SG

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 013-2023-MDJN/DGA/RAB, de la Dirección General de Administración, Informe N° 061-2023-MDJN-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos y Oficio N° 006-2023-SITRAOBREMUN-MD/JN-A, del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, relacionado con la solicitud de conformación de la Comisión Negociadora 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Informe N° 013-2023-MDJN/DGA/RAB, de fecha 02/02/2023, el Director General de Administración eleva la petición de conformación de la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° 061-2023-MDJN-RR.HH, de fecha 01/02/2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Oficio N° 006-2023-SITRAOBREMUN-MD/JN-A, del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, conteniendo la nómina de los integrantes de la Comisión Negociadora para su reconocimiento vía acto resolutivo;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, regula el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo. De otro lado, en su artículo 7° establece que son sujetos de negociación colectiva por la parte sindical en la negociación colectiva descentralizada: I) las organizaciones sindicales más representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior. II) Por la parte empleadora, en la negociación colectiva descentralizada, los representantes designados de las entidades públicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales.;

Que, el con Decreto Supremo N° 008-2022PCM, se aprueba los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, cuyos numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12° establece que: La Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de los presentes Lineamientos, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. Asimismo, en el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación colectiva.;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la COMISIÓN NEGOCIADORA de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el período 2024, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios y servidores:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO:

Titulares:

1.	Gerente Municipal	Presidente
2.	Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica	Miembro
3.	Director de General de Administración	Miembro
4.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de febrero de 2023.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS:

Titulares:

- **JOSUE MALDONADO CCENTA**
- **FERNANDO ROMAN BARRIAL**
- **EDWARDS RAUL CUCHO QUISPE**

Suplentes:

- BRAHAN SOTO PALOMINO
- SIMION ROJAS CCOLLANA
- ROSEL DAYSI MIRANDA SANCHEZ

Artículo Segundo.- CONVOCAR, a la Comisión Negociadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, evalué el Pliego Petitorio presentada y busque una fórmula de arreglo, debiendo ceñir su actuación a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad, funcionarios y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE